

CONCEPCIÓN, 27 de marzo de 2006.-

Nº 257 / VISTOS : las Bases Administrativas y Bases Técnicas Para la Contratación de Seguros de Vida Colectivo Para los Funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción - 2006; el Memorándum Nº 38, de esta fecha, del señor Secretario Comunal de Planificación, por el que remite dichas Bases para su aprobación; teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 10 inciso tercero; lo preceptuado en el artículo 19, 24 y 57 letra b) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Apruébanse las **BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN - 2006**, las que constan de 10 fs. que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
2. Procédase, por parte de la ***Dirección Administrativa***, a realizar la correspondiente publicación en el Sistema de Información Chilecompra del llamado a esta Licitación Pública, junto con la información señalada en el artículo 24 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 1 del mismo Decreto Supremo.
3. Dispónese, por parte de la misma Dirección, efectuar la publicación de estas Bases junto con el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 2 del Decreto Supremo, antes citado, debiendo remitir copia de la Información de la Adquisición correspondiente a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Señor Secretario Municipal
 - Archivo
- MLE/plm.-